

Taro de Tahíche
35507, TEGUISE
Tfno. 928 84 31 38
Fax 928 84 34 63
LANZAROTE
Islas Canarias
prensa@fcmanrique.org



D. José María Hernández León
Jefe de la Demarcación de Costas
Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar
Explanada Tomás Quevedo, edificio Puerto
35008 Las Palmas de Gran Canaria

Fernando Gómez Aguilera, director de la Fundación César Manrique,

EXPONE

Que la Fundación César Manrique (FCM) ha tenido conocimiento por la prensa (enero de 2014) de la SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE CON LA REGENERACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE LA PLAYA DE "EL BERRUGO", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE YAIZA por parte de la compañía Patuso SL, realizada ante la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar

Que, según el BOP nº I de I de enero de 2014, en el que se publica el anuncio, el proyecto se encuentra en trámite de exposición pública para presentar alegaciones

Que, según las noticias aparecidas en los medios, los promotores del proyecto sostienen que la playa artificial pretendida sería una actuación blanda y que por ese motivo no requiere tramitación ambiental

Que, a juicio de la FCM, no es comprensible que un proyecto de una envergadura como el que se pretende, con la concesión de una superficie de más de 100.000 m2 de dominio público, para ocupar en torno a 20.000 m2 con una nueva playa y 79.500 m2 de agua, instalándose 600 hamacas, 300 sombrillas, además de juguetes náuticos, disponga tan sólo de 20 días de exposición pública. La actuación pretende cubrir con más de 120.000 metros cúbicos de arena un significativo tramo de costa, entre el puerto deportivo Marina Rubicón y Playa Dorada, con un intermareal rico en ecosistemas y con zonas de playa fósil o levantada. Así mismo, secundariamente se asegura que deberá haber una reposición periódica de arena. Y además, como

complemento a esta intervención, se pretende instalar hamacas, sombrillas, juguetes náuticos, quiosco y terraza, con un indudable impacto visual sobre el paisaje costero actual, que requeriría de valoraciones pormenorizadas. Todo ello, en la solicitud de concesión de más de 100.000 metros cuadrados de dominio público, sin reparar tampoco en las consecuencias y alteraciones de los usos posteriores de la playa artificial y el acopio para la recuperación de la arena que se pierda por temporadas

Que, por todo lo expuesto, la FCM considera improcedente un periodo de exposición pública tan corto, sin tener posibilidad de debate social y sin dar lugar a un análisis más pormenorizado del proyecto acorde con su alcance y dimensión

SOLICITA

Que, previamente a cualquier autorización, dados los efectos diversos que provocaría el proyecto de las características aludidas, se requiera una evaluación ambiental previa (estudio de impacto ambiental), en el que se valoren los importantes efectos sensibles que sobre la arena, la plataforma costera, los fondos marinos, el paisaje y los ecosistemas del lugar provocaría la creación de la playa artificial y los polémicos elementos de uso asociados, hasta determinar la idoneidad o no de una iniciativa de esta magnitud.

Que, una vez se disponga de una evaluación de impacto ambiental, se abra un nuevo periodo de información pública para formular las alegaciones pertinentes

Que, mientras tanto, se deniegue la solicitud de concesión para la Ocupación y Utilización del dominio público marítimo-terrestre con la regeneración y estabilización de la playa de El Berruguo, en el término municipal de Yaiza.

En Tahíche, Lanzarote, a 21 de enero de 2014